

## **Departamento Eléctrico**

Este departamento es responsable de diseñar y proponer las normas legales y técnicas, para un adecuado desarrollo del sector eléctrico conforme a la política energética vigente, a los objetivos de eficiencia y competitividad establecidos la normativa del sector. Entre sus funciones debe calcular los precios regulados que estipula la ley, tanto para el sector generación-transporte, denominados "precios nudo", como para las empresas de distribución, denominado "valor agregado de distribución".

Este departamento es responsable de elaborar las previsiones de demanda y los Programas Indicativos de Obras para los diferentes sistemas eléctricos del país, información que es utilizada en la determinación de las tarifas reguladas que la ley estipula a nivel generación-transporte.

## **Departamento Hidrocarburos**

Este departamento es responsable de proponer marcos regulatorios, acorde con la política energética, para la industria de hidrocarburos en Chile. Para ello analiza continuamente los sectores del petróleo y sus derivados, carbón y gas, en sus actividades de exploración, producción, transporte, distribución y consumo, realizando los estudios técnicos y proyecciones de demanda que se requieran, con especial atención en los mercados externos relevantes.

Le corresponde a éste departamento el cálculo de precios de paridad de importación de los derivados del petróleo, de acuerdo a lo establecido en la ley que creó el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, así como, la revisión y recomendación de los proyectos de inversión de las empresas estatales del sector.

## **Departamento Jurídico**

Responsable de asesorar jurídicamente a todos los departamentos de la Comisión, sobre los aspectos constitucionales, legales y administrativos derivados del ejercicio de sus funciones propias, determinadas por su ley orgánica y leyes especiales del sector (eléctrico, hidrocarburos, etc.), la aplicación y elaboración de la normativa sectorial energética nacional e internacional (tratados y protocolos) y en la ejecución de las leyes, reglamentos y decretos que regulan la actividad de la Comisión como persona jurídica de derecho público.

## **Departamento Regulación Económica**

El departamento de Regulación Económica es el responsable de analizar y servir de apoyo en el diseño de normativas y procesos tarifarios para el sector energético chileno, desde la perspectiva de las mejores prácticas y avances en la regulación económica, financiera y la teoría de la organización industrial. Elabora estudios y análisis económicos necesarios para comprender y diagnosticar el funcionamiento de los mercados energéticos en Chile. Asimismo, identifica las oportunidades de perfeccionamiento normativo y propone soluciones regulatorias bajo criterios de eficiencia económica y factibles de implementar en el país.

### **Departamento Administración y Finanzas**

Su función es adquirir, gestionar y administrar los recursos presupuestarios y físicos para el adecuado funcionamiento de la institución, procurando el mejoramiento continuo y velando por el uso eficiente, probo y transparente de los recursos públicos. Además, es responsable de administrar el capital humano de la Comisión Nacional de Energía para el logro de las funciones propias de la Institución, mediante un sistema flexible y competitivo de calidad, comprometida con el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y talentos de quienes trabajan en ella.